

CONSTRUCCIONES RABTAL 2004, S. L.*Declaración Insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 759/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Rabtal 2004, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 19.7.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 121,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—59.519.

CONSTRUCCIONES SERGIO NARANJO, S. L.*Insolvencia*

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo Social número siete de Granada.

Hace saber que en este Juzgado se sigue ejecución número 27-06 a instancia de don Juan Fernández Santiago contra Construcciones Sergio Naranjo, S.L., habiéndose dictado auto con fecha 27 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia por importe de 1.723,07 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 7 de septiembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—59.563

DIAGONAL DIR, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en la calle Industria 90/92, entlo. de Barcelona, el día 28 de noviembre de 2006, a las 18,30 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la aplicación del régimen de consolidación fiscal, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII del Título VIII de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Segundo.—Delegación de facultades.

Barcelona, 4 de octubre de 2006.—El Administrador único Diagonal 3.000, S.L. en su representación, Ramón Canela Piqué.—59.417.

DINOS EUROPA MENAJE, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 118/2006, dimanante de Autos núm. 666/05, a instancia de Alicia Aldaco López contra «Dinos Europa Menaje, S. L.», en la que con fecha 6 de octubre de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Dinos Europa Menaje, S.L.» con CIF B-91246983, en situación de insolvencia por importe de 2.182,57 euros de principal, más la cantidad de 130,95 euros de principal y 218,25 euros de presupuestos para costas, euros presupuestados para intereses y costas; in-

solvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.—Secretaria judicial, María del Carmen Peche Rubio.—59.371.

DISTRIBUCIONES BEGOMAR, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 487/2005 (ejecución 47/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Urbano Álvarez Suárez contra Distribuciones Begomar, S. L. despido se ha dictado el día 4.10.2006, Auto, por el que se declara a la ejecutada, Piscinas Sierra Norte, S. L. en situación de insolvencia por importe de 28.861,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274. 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—59.557.

DISVALL, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de Insolvencia*

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1123/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social contra «Disvall, Sociedad Anónima» se ha dictado auto en fecha 23 de marzo de 2006 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 5.838,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—59.582.

DIVITELCA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 77/2006, dimanante de Autos número 728/05, a instancia de Francisco José Bellerín Castro contra Divitelca, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14 de febrero de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Divitelca, Sociedad Limitada, con C.I.F. número B-91086652, en situación de insolvencia por importe de 10.967 euros, correspondiendo 4.742,28 euros a indemnización y 6.224,72 euros de salarios de trámite euros de principal, más la cantidad de 2.193,40 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de octubre de 2006.—Juzgado de lo Social número Uno de Sevilla, Secretaria, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—59.540.

**DUCAL DE LEVANTE, S. L. U.
(Sociedad absorbente)****BRIDGESTOWN EUROCASTA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, el día 20 de octubre de 2006, el Socio Único de la entidad «Ducal de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal», y el Socio Único de la sociedad «Bridgestown Eurocosta, Sociedad Limitada Unipersonal», acordaron la fusión por absorción por parte de «Ducal de Levante, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbente), de la sociedad «Bridgestown Eurocosta, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 26 de septiembre suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 18 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 20 de octubre de 2006.—Francisco García Rubira, representante persona física de Justo Quesada, S. L., Administrador Único de Ducal de Levante, S. L., Sociedad Unipersonal, y José Ángel Quesada Anioarte, Administrador Único de Bridgestown Eurocosta, S. L., Sociedad Unipersonal.—60.521. 3.ª 26-10-2006

**E2000 FINANCIAL INVESTMENTS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad «E2000 Financial Investments, Sociedad Anónima» de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de los vigentes estatutos y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a sus accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Albacete, Gran Hotel, calle Marqués de Molins, 1, el día 28 de Noviembre de 2006 (Martes), a las once horas en primera convocatoria.

Ante la imposibilidad de inscribir los acuerdos sociales adoptados en la junta general ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2006, el consejo de administración interpuso los correspondientes recursos contra la calificación del registro mercantil de Albacete. Como quiera que la resolución de los mismos puede demorarse en el tiempo, el consejo de administración, con criterios de prudencia, ha acordado la presente convocatoria a los efectos de que la Junta General Extraordinaria de accionistas manifieste nuevamente su voluntad acerca de los acuerdos adoptados, en aras a posibilitar su inscripción, normalizando así esta situación.

Orden del día

Primero.—Ratificar y su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de Junio de 2006, sobre «Censura de la gestión social correspondiente al ejercicio 2005. Aprobación en su caso».

Segundo.—Ratificar y en su menester aprobar el acuerdo adoptado en la Junta General Ordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2006, sobre «Presentación de